

# EL COMERCIO.

Año XXXIV.

Miércoles 12 de Enero de 1876.

Num. 11,701.

CADIZ 12 DE ENERO.

Nuestro apreciable colega, *El Porvenir* de Jerez, reproduce ayer la candidatura para diputados á Cortes de esta provincia que publicamos el Domingo en EL COMERCIO, y al juzgar sobre ella bajo su punto de vista especial dice:

«Con respecto á los candidatos de Arcos y Grazalet, no solo no aconsejamos á nuestros amigos que los voten, sino que los rechazamos con toda la energía de que somos capaces: porque creemos que las elecciones de diputados cuneros son un desprestigio de la provincia que las tolera y que tales representantes van deprovistos de toda fuerza moral: preferimos, y tendrían todo nuestro corto apoyo, cualquier candidato hijo de la provincia, mereciendo nuestras simpatías, en primer término, los moderados dentro ó fuera de la conciliación, y sucesivamente los unionistas, constitucionales, y hasta los republicanos.»

Este ha sido siempre nuestro sentir en la cuestión electoral, y no hay una razón para que con la lealtad que nos caracteriza dejemos de exponerlo hoy.»

Digamos sobre esto algunas palabras, porque siendo *El Porvenir* un periódico moderado ó conservador, nuestro silencio sobre sus apreciaciones podría interpretarse como indicación de que estábamos conformes con ellas ó de que no nos atrevíamos á contradecirlas.

Se llama candidatos cuneros á aquellos que no están ligados al distrito por vínculos de familia, de arraigo, ó de cualesquiera otra clase de intereses, y claro es que á esos candidatos pueden, y aun en la mayor parte de los casos deben preferirse los que pertenecen al distrito mismo. Sobre esto no hay cuestión: todos pensamos del mismo modo.

¿Pero quién impide á los distritos tener candidatos propios? Por lo que se sabe de nuestra provincia podemos afirmar, sin temor de que se nos desmienta, que todos los que han querido tenerlo, lo tienen, y lo que es más, que lo tienen con la conformidad del Gobierno, que no ha rechazado ninguna exigencia local compatible con su política.

¿Qué ha de hacerse, sin embargo, en aquellos distritos donde las clases conservadoras, en las cuales no abundan por desgracia los hombres que quieren cambiar las comodidades de la vida privada por los hazards de la vida pública, no presentan un candidato de ellas mismas, con todas las condiciones necesarias para que nadie pueda apellidarlos *cuneros*? Según se deduce de la doctrina de *El Porvenir*, en esos distritos las clases conservadoras deben apoyar á cualquiera candidato, aunque sea republicano, que haya nacido ó tenga arraigo en la respectiva demarcación, antes que dar sus votos al que se presente, si el que se presente como conservador, no pertenece por su nacimiento, ó por sus relaciones, ó por su posición social al distrito.

Ahora bien, supongamos que en la mayoría de los distritos de España las clases conservadoras no quieren llevar á las urnas candidatos que estén domiciliados en los pueblos que hayan de votarlos. Las clases conservadoras en este caso estarían moralmente obligadas, si hubiera de aceptarse la opinión de *El Porvenir*, á votar candidatos que no fuesen conservadores, siempre que estos reuniesen las condiciones que exige irremisiblemente nuestro colega, y por la influencia y por los votos de aquellas clases tendríamos unas Cortes anti-

conservadoras y tal vez anti-monárquicas: ¿Puede esto aprobarse bajo el punto de vista de nuestras doctrinas, y de las doctrinas de *El Porvenir*?

Nosotros comprendemos, y nos explicamos bien que allí donde se presente un candidato de esos á quienes propia ó impropriadamente se llama *cuneros*, aun suponiendo que cuenta con el apoyo del gobierno, los hombres de orden le opongan otro candidato propio de la misma ó de análoga significación. ¿Quién les estorba tomar esta actitud independiente, dentro de sus opiniones y de sus deberes políticos? Pero porque no quieren ó no les conveenga arrostrar las consecuencias de la lucha, ó acaso porque no tengan un hombre que pensando como ellos se preste á abandonar su familia y sus negocios para ir al Congreso, ¿han de ponerse al servicio de una política más ó menos revolucionaria á fin de que no salga electo diputado un candidato extraño al distrito?

Con perdón sea dicho de nuestro estimado colega *El Porvenir*, con quien sentimos mucho no estar de acuerdo en esta materia, nosotros no aceptamos ni podemos aceptar esa doctrina. Rechazamos como escritores independientes el ministerialismo ciego y sistemático que exige una sumisión incondicional á la voluntad de los gobiernos. Queremos que sea respetada la autonomía de los distritos. Queremos que no se rechacen las exigencias locales cuando ninguna razón política obliga á rechazarlas. Pero queremos también que los hombres de orden procedan siempre como tales, sin sacrificar sus deberes para con el país y para con los mismos, á ningún género de consideraciones relativamente pequeñas.

Dentro de las ideas conservadoras, en el vasto círculo que describen, nuestros amigos deben votar á los candidatos propios de cada distrito, antes que á los que sean extraños á él, pero los que sean extraños deben votarse por nuestros amigos antes que los que lleven el sello de una política revolucionaria. Esto es lo que, á nuestro juicio, exige la disciplina política, rectamente entendida, disciplina sin la cual, los partidos conservadores, convirtiéndose en instrumento de sus naturales adversarios, acabarían por sufrir otra vez, y muy justamente por cierto, la dura ley de la expiación.

*El Imparcial* se vanagloriaba el otro día del fruto que iba produciendo la buena semilla arrojada al país por la democracia. *La Epoca* le salió al encuentro probándole que todas las buenas instituciones que en España se han arraigado se han debido á los gobiernos conservadores; y ante la lógica de los hechos que le presentaba nuestro estimado colega, no ha tenido *El Imparcial* más remedio que escribir otro artículo titulado *la verdad en su lugar*, en que, aparte de las salvaduras que hace en favor de su partido, y no con gran fortuna, confiesa, por último, que solo concede al partido conservador el haber administrado bien al país. ¿Qué menos habian de hacer? dice con este motivo, España entera le contestará, que eso es lo que verdaderamente desea; que el fin principal de todo gobierno debe ser el administrar bien los intereses de los asociados. Que los diversos sistemas políticos no tienen otro objeto que el buscar el poder que mejor traduzca en hechos prácticos las aspi-

raciones del país. Y que si concede este don especial al partido conservador, tiene que concederle irremisiblemente la cualidad de ser el que mejor satisface las aspiraciones del pueblo español.

Así lo hace el colega, si no expresa, tácitamente, en la contestación que da á *La Epoca*, dice que en España la existencia de los partidos conservadores, no solo es necesaria, sino fatal. Y tiene razón; ninguno de los partidos ha tenido la propiedad ventajosa, que lo caracteriza, de administrar con orden y justicia, de desarrollar en las esferas del gobierno los buenos principios económicos y políticos, que otros han tratado de implantar por medio de violencias y revueltas. El ha sido, por consecuencia, el que ha tenido que ser llamado, cuando la sociedad perturbada ha buscado su perdido reposo; cuando las grandes ideas, que han servido á veces de pretexto á las ambiciones de unos pocos, han tenido que desarrollarse en hechos prácticos, amoldándose á las verdaderas necesidades sociales. Esta, pues, es la razón que justificará siempre la existencia de los gobiernos conservadores.

Hablando sobre el estado financiero de nuestro país, y lo que ocurrirá al discutir las cuestiones de Hacienda en la próxima reunión de las Cortes, dice *El Imparcial* que, dados los 2.400 millones de recaudación en 1874-75, habrá que proceder á plantear los medios para obtener los 600 millones que faltan. Desde luego, como estos medios no han de poder tener ya efecto sino después de votadas por las Cortes las leyes de Hacienda, y como entre la discusión de actas y las cuestiones políticas que tanto preocupan los ánimos se llegará probablemente á mediados de Abril próximo, antes que queden aquellas leyes votadas; como después hay que formular y plantear los reglamentos é instrucciones correspondientes, en concepto de colega, vendrá á resultar que se llegará casi al final del año económico sin que los proyectos financieros del ministro de Hacienda puedan producir efecto en la recaudación del Tesoro.

Entre tanto, cree que aun cuando se mejore la administración, y con esto se obtenga algún aumento en los ingresos, la enorme carga de los gastos ha de dejar necesariamente un déficit muy considerable, que tendrá que traducirse por otro aumento forzoso en la deuda flotante. Habrá también que formular algún proyecto financiero relativo á esta deuda, y tal vez aumentar para ello las cargas permanentes. De manera que todo bien considerado, suponiendo hecha la paz y reducidos los intereses de la deuda, mediante un arreglo con los acreedores del Estado por este concepto, la cifra de tres mil millones de ingresos efectivos opina el periódico radical que no solo no tendrá nada de excesiva, sino que llegará apenas á saldar los gastos.

Mucho esperamos del patriotismo y conocimientos de los individuos que han de componer la Representación nacional, y creemos que sabrán vencerse las dificultades, sin duda graves, de la situación del Tesoro público, cicatrizando las heridas que al crédito del Estado y al Erario han irrogado los desmanes revolucionarios y la guerra sostenida por los fanáticos partidarios del carlismo.

Há aquí de qué modo dá cuenta *El*

*Diario Español* de la reunión celebrada por la comisión de los 39 notables:

«Como anunciamos, esta tarde se ha reunido en la presidencia del Consejo de ministros la comisión de los 39 elegida en el Senado para dar la lectura del Manifiesto redactado por el Sr. Alonso Martínez, y que ha sido aprobado por la subcomisión.»

El documento á que nos referimos ha sido aprobado, sufriendo nada más que ligerísimas alteraciones en uno de los párrafos en que trata de la cuestión religiosa, pero que no afectan al espíritu capital que en tan importante asunto ha reinado siempre en la comisión de los notables. A las seis de la tarde ha concluido la junta, suscribiendo todos los concurrentes el manifiesto redactado y leído por el Sr. Alonso Martínez.

Han asistido los Sres. Auriolles, Silvela, Escobar, Pérez Zamora, Mená y Zorrilla, Santa Cruz, marqués de la Torrecilla, Llorente, Barzanallana, Alonso Martínez, Elduayen, La Hoz, Suarez Inclán, Candau, Groizard, Bugallal, Vida, La Torre (D. Luis), y Aguirre de Tejada.»

*El Cronista* anticipa un extracto del manifiesto de los notables. Lo insertamos á continuación:

«El Manifiesto de los notables, que se publicará de hoy á mañana, es principalmente una exposición de los trabajos de esta comisión para formar el proyecto de Código fundamental que ya conoce el público, y de los motivos que han aconsejado principalmente las bases que se refieren á la organización del Senado y á las relaciones entre la Iglesia y el Estado.»

Empieza historizando la reorganización del país y de ejército, y haciendo arrancar de ambos hechos las corrientes francamente restauradoras, hechas necesarias por anteriores delirios. El Manifiesto de Shandurst demostró el espíritu liberal del joven príncipe y las cualidades que le adornaban, y acentuó más en su favor el espíritu público, ya muy predispuerto en pró de un Monarca que á la legitimidad reunía y marchar con su siglo.

Verificóse la Restauración, y dos problemas se presentaron: la terminación de la guerra y la constitución del país; el primero correspondía de derecho al Gobierno y á los militares; el segundo era de la competencia de los gobernantes y de cuantos habían contribuido al advenimiento de Alfonso XII. Para escogitar los mejores medios se verificó la reunión del Senado, de la cual salió el proyecto de Constitución, pues no se quiso elegir ninguna de las existentes por los recelos que cada una de ellas pudiera inspirar.

Tres grandes cuestiones debia resolver el nuevo Código: la Constitución del Senado, la del Congreso y la cuestión religiosa, cuya tres cuestiones se redujeron á dos con la adopción, para el Congreso del procedimiento elástico en alto grado de la Constitución de 1845.

La Constitución del Senado se resolvió de comun acuerdo, y á consecuencia de mútuas concesiones de los tres partidos coligados; pero desgraciadamente la cuestión religiosa no pudo resolverse sin disidencias, á pesar de los mútuos esfuerzos de todos para llegar á una avenencia.

Tal es el estado en presencia de las elecciones, y sobre él se llama con inusitada franqueza la atención de los electores, no ocultándoles la gravedad de las circunstancias y la tremenda responsabilidad que sobre ellos y los elegidos pesará si en vez de tratar de resolver las cuestiones de la guerra y de la Hacienda, y de restituir la autoridad y la libertad, se entregan en vanas discusiones metafísicas ó en luchas estériles de pasiones.





Andres Ormaechea, saldrá el Juéves 13 del cor-  
riente á las cuatro de la tarde.  
Admite carga y pasajeros.  
Se despacha, calle Nueva, núm. 4, por los  
(27)- Sres. Gonzalez y compañía.

#### PARA BAYOAN.

Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Ribadeo,  
Gijón y Santander.  
El vapor español MANUEL PEREZ, su capi-  
tan don José Martín Señoras, saldrá el Juéves  
13 de Enero á las cuatro de la tarde.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios, Cruz de la Madera, 24, se-  
ñores  
(28) D. Luciano y D. Horacio Alcon.

#### Vapores correos de la So- ciedad de Navegacion e Industria.

El vapor español AFRICA, su capitán E. En-  
rique Garcia, saldrá para Santa Cruz de Tene-  
riffe y Las Palmas (Gran Canarias), con la cor-  
respondencia pública y de oficio para dichas is-  
las el Lunes 17 de Enero á la una de la  
tarde.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatarios, calle Cruz de la Madera,  
núm. 24, señores

D. Luciano y D. Horacio Alcon.  
ADVERTENCIA.—Para poder llenar las f rma-  
lidades en el despacho de los vapores-correos,  
solamente se darán billetes de pasaje hasta las  
doce del día de la salida, y conocimientos de  
embarque para la carga hasta el día antes de la  
enisma.

#### Vapores para Londres,

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.  
PARA LONDRES y Amberes.  
El vapor español MORATIN, saldrá el Miér-  
coles 12 de Enero á las cuatro de la tarde.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, Murguía, n. 35,  
D. José Esteban Gomez

PARA LISBOA Y AMSTERDAM.  
El vapor holandés VENUS, saldrá del 15 al 20  
de Enero.  
Admite carga para Lisboa, Holanda, Bélgica,  
Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega, San  
Petersburgo y Moscú, como tambien á flete  
corrido para Olessa, Nicolajero, Charkow, Char-  
koff, Cherson, Poltava y Elisabethgrad.  
Consignatarios, plaza de Mina, núm. 9,  
(1085)- D. César Lovental y C.

#### Compañía anglo-hispano de vapores á hélice.

PARA LONDRES,  
con libertad de tocar en Lisboa y Vigo.  
El vapor inglés LONDON, capitán J. Har-  
ries, saldrá de este puerto el Juéves 13 de  
Enero. Admite carga y pasajeros.  
Consignatario,  
(25)-2 D. Joaquin del Cuvillo.

PARA VIGO,  
Ferrol, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao  
El nuevo vapor español HISPALIS, su capi-  
tan don José Maguregui, saldrá el Juéves 13 de  
Enero á las cuatro de la tarde.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, Murguía, 28,  
(19)-3 José de la Viesca.

## ANUNCIOS.

Las oficinas de la Com-  
pañía de abastecimiento  
de aguas á Cádiz, se han  
trasladado á la calle del  
Santo Cristo, n. 4.

### Nuevas Obras.

Cuarenta siglos.—Historia útil á la genera-  
ción presente, por don Anselmo Fuentes; un  
volumen en 4.º, buena impresión, 15 rs.  
El Matrimonio, su ley natural, su historia y  
su importancia social, por Lanehy Trea. To-  
mo 2.º  
**Librería de Morillas.**  
San Francisco, 36.

HIGIENE y SALUD de la BOCA  
**ELIXIR Y POLVOS DENTRIFICOS**  
Preparacion del  
**Doctor JOHN EVANS**

11, RUE D'ENGHIEN, PARIS.  
Nada es mas delicado que estas especia-  
lidades destinadas á conservar los dientes,  
la boca y la garganta en perfecto estado. El  
nombre del Doctor ofrece una seguridad in-  
discutible.  
Madrid: por mayor, Agencia franco-espa-  
ñola, Sordo, 31; por menor á 12 y 24 rs.  
En Cádiz, D. Arturo Dami.

## CHOCOLATES DE MADRID.

FÁBRICA MODELO

DE LA

## COMPañIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO DE 1854.



La COMPañIA COLONIAL fué la que plan-  
teó en España, hace catorce años, la fabricacion  
del chocolate en grande escala, con maquina-  
ria, movida por vapor, ofreciendo al consumi-  
dor no solo una notable mejoría en las clases  
con respecto á sus precios, sino que tambien  
una perfeccion de molido, desconocida hasta  
entónces.  
De aqui la gran aceptación de estos choco-  
lates, cuya venta siempre creciente pasa ya  
de 6.000 libras diarias.

ONCE SON LAS MEDALLAS DE PREMIO  
QUE HAN OBTENIDO.



Este establecimiento es el mas considera-  
ble, á la vez que el mas adelantado de Espa-  
ña en los ramos que abraza de

CHOCOLATES, CAFÉS, TES Y TAPIOCA.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR,  
18 y 20.

MADRID.

VENTA EN CADIZ.

Confitería y nevería, calle de Linares, es-  
quina á la del Fidejo  
Pastelería Las Colonias, Carne, 24.

D. Manuel Sainz, plaza del Palillero.  
D. Andres Alvarez, Columna, 24.  
D. Rufino Dominguez, San Francisco.

Pedir prospecto.

## Viva España!!!

Quando llegará el día tan deseado que enri-  
queciendo la inmensa riqueza de  
nuestro suelo á la inapreciable de nuestras costas, con un comercio rico y  
potente y una industria perfecta tal como la pueden desarrollar la clara in-  
teligencia de nuestros conciudadanos, podamos gritar:

## Viva España!!! rica, poderosa y feliz.

Para realizarlo solo nos falta amor á nuestra patria. Que todo lo que ella  
produce lo encontramos bueno; que tengamos á honra decir: el traje que  
visto es español, el mobiliario de mi casa español, todo cuanto me rodea es  
paño; hasta el jabon con que me lavo es español, pues no uso mas que

## EL JABON MIEL,

el mas esquisito, el mas aromático de cuantos se fabrican y se han fabri-  
cado. Es invencion española del siglo XVII y está tan perfeccionado que no  
hay jabon en el mundo que pueda competir con él en suavidad, aroma y pre-  
cio, pues por

8 reales caja con 3 pastillas,

es fabulosamente barato y demuestra de una manera patente que cuantas  
industrias se implantan en nuestro país, cuando reciben la proteccion del pú-  
blico llegan en poco tiempo á tal altura, adquieren tal desarrollo, que po-  
demos competir en cuantos mercados nos presentemos.

Depósitos en las principales perfumerías y droguerías de Es-  
paña y América.  
Los pedidos, Sres. Tena hermanos, Madrid ó Sevilla.

## NO MAS ARRUGAS

Extracto de Laís DESNOUS, 6, rue du Faub<sup>o</sup> Montmartre, Paris (entrada, 2, Cité Bergère)

El Extracto de Laís ha resuelto el mas difícil de todos los problemas; esto es:  
conservar al cutis la frescura y la juventud contra los estragos del tiempo. El Extracto  
de Laís evita la formacion de las arrugas, las quita tambien é impide su reaparicion.  
MADRID: por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo 31; por menor, á 24 rs en  
Cádiz, D. Arturo Dami.

## GARGANTA, VOZ, BOCA.

Las PASTILLAS de DETHAN curan los padecimientos de la garganta, las extinciones de  
de la voz, las inflamaciones de la boca y las que provienen de tabaco y del mercurio; son úti-  
lissimas á los predicadores, oradores y cantantes, porque suavizan de voz é impiden la fatiga de  
la garganta.—En Paris, DETHAN, faubourg St. Denis, 90.—En Madrid, Agencia franco-espa-  
ñola, Sordo, 31, y en las principales farmacias de España.

## Jabon duro.

ESPECIALIDAD EN SU CLASE.

DEPOSITO UNICO

Calle de Santiago, núm. 6.

(ESTABLECIDA EN 1832.)  
Zarzaparrilla de Bristol.



EL GRAN PURIFICADOR

### LA SANGRE.

El remedio mas pronto y seguro para la  
curacion de  
Llagas inveteradas,  
Erupciones malignas,  
Escrófulas,  
Sífilis,

Reumatismo y  
toda clase de enfermedades provenientes de  
impureza de la sangre y los humores. Nunca  
falla en sus efectos si se usa el tiempo sufi-  
ciente.

### ¡Interesante al público!

Como se hallan en venta en esta plaza unos  
pequeños frascos de un despreciable preparado  
que se titula

Zarzaparrilla fórmula de Bristol  
advertimos á los consumidores que la legitima  
Zarzaparrilla de Bristol de New-York,  
universalmente conocida por sus admirables re-  
sultados; se prepara solamente en botellas gran-  
des de medio azumbre y en el envoltorio una  
magnífica lámina grabada sobre el acero. Cui-  
dado con esas pequeñas botellitas que plagiand-  
el nombre de Dr. Bristol, pretenden abrogarse  
una reputacion que no merecen!

De venta en todas las buticas y droguerías,  
y al por mayor Sres. Ferrer y Balle, agates  
Barcelona.

## 50 años de buen éxito.

PAPEL



PARIS, R. NEEVE, ST. MERRI, 10, PARIS.  
Contra los costipados, inflamaciones del pe-  
cho, dolores reumáticos, lumbago, esquinex,  
llagas, heridas, quemaduras y callos. Se vende  
á 10 rs. el rollo y 6 medio rollo en todas las  
principales farmacias de España y del extranjero.

### AVISO IMPORTANTE

POMMADE & POUDRE  
de GOEMMER

POMADA Y POLVOS DE GOEMMER

Tratamiento infalible contra

la caída y la decoloración del cabello.

Bot. 45 rs. — Caja: 10 rs.

Paris, Depósito central: Delabarre,

4, rue Montmartre, 4.

Cádiz, señores JOSÉ MANUEL DE ANDUAGA,

Novena, 2; ARTURO DAMIS, Ancha, 18.

### ESPECTACULOS.

GRAN TEATRO DE CADIZ.—Fon-  
cion para hoy. La ópera en cuatro ac-  
tos, Nabucodonosor.—A las 8 en punto.

Entrada principal, 5 rs.—Al 4.º pi-  
so, 3 rs.

LA INFANTIL GADITANA.—Naci-  
miento.—Calle del Santo Cristo, núme-  
ro 5, en donde se hará la adoracion de

los Santos Reyes.—Los dias festivos ha-  
brá dos funciones, una á la una de la

tarde, y la otra á las siete de la noche.  
Hoy Miércoles á las siete de la noche.

NACIMIENTO.—SALON DE VARIEDA-  
DES, situado en la esplanada de los Des-  
calzos.—Funciones, donde harán la ado-  
racion los Santos Reyes despues de los

interesantes cuadros del nacimiento de  
Nro. Señor Jesucristo; graciosas esce-  
nas de la tía Norica y baile de los autó-  
matas, ensayos y chinos.

Desde las siete los dias de trabajo y  
los festivos desde la una y media de la

tarde.

Entrada: 1.º y 2.º Lunetas con id. 2 rs.  
Sillas con id. 3 rs.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Impernta de EL COMERCIO, á cargo de  
D. A. Aguirre,—Bulac 11.